

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CELEBRADA EL 26 DE JULIO DE 2023.

A las catorce horas con tres minutos del 26 de julio de 2023, y, previa convocatoria, se reunieron presencialmente, las personas integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con la finalidad de celebrar la **novena sesión extraordinaria**, de acuerdo con el siguiente:

Orden del día

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Aprobación del orden del día.
3. Resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado de oficio en contra del partido político Morena, radicado con el número de expediente PSO-QUEJA-027/2021.
4. Resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado de oficio en contra del partido político Hagamos, radicado con el número de expediente PSO-QUEJA-028/2021.
5. Resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado de oficio en contra del Partido del Trabajo, radicado con el número de expediente PSO-QUEJA-031/2021.



Desarrollo de la sesión

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Buenas tardes consejeras y consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, siendo las catorce horas con tres minutos de este 26 de julio de 2023, iniciamos la sesión extraordinaria a la que fuimos convocadas y convocados.

Para lo cual, le pido al secretario de este Consejo, verifique si hay quorum.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con mucho gusto consejera presidenta. Buenas tardes a todas y todos.

Me permito informar que se encuentran presentes; usted **Paula Ramírez Höhne**, se encuentra con nosotros la consejera **Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**, la consejera **Zoad Jeanine García González**, el consejero **Miguel Godínez Terríquez**, el consejero **Moisés Pérez Vega**, la consejera **Brenda Judith Serafín Morfín**, la consejera **Claudia Alejandra Vargas Bautista**.

También se encuentran con nosotros, el consejero representante del PAN, **José Antonio de la Torre Bravo**; el consejero representante del PRI, **Héctor Manlio Martel Gámez**; el consejero representante del Partido Verde Ecologista de México, **Javier García Mendoza**; el consejero representante del Partido del Trabajo, **Abel Gutiérrez López**; el consejero representante de Movimiento Ciudadano, **Óscar Amézquita González**; el consejero representante **Jaime Hernández Ortiz**; el consejero representante del partido político Hagamos, **Diego Alberto Hernández Vázquez**; el consejero representante del partido Futuro, **Mario Alberto Silva Jiménez**; y el de la voz, **Christian Flores Garza**, secretario de este órgano colegiado.

Hay quorum, consejera presidenta.



Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias secretario, se declara entonces formalmente instalado este órgano colegiado. Por favor, continúe con la sesión, secretario.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

El siguiente punto del orden del día corresponde, precisamente, a la *aprobación del orden del día*.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Si nadie desea hacer ningún planteamiento en torno al orden del día. Le solicito señor secretario, consulte en votación económica, si se aprueba el orden del día.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, les consulto si es de aprobarse el orden del día en los términos propuestos, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Lic. Zoad Jeanine García González	✓		
Mtro. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	7		

Consejera presidenta, se aprueba el orden del día por unanimidad.



Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario, continúe con la sesión, por favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Antes de continuar y con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, me permito solicitar la dispensa de la lectura de los documentos relacionados con los asuntos listados en el orden del día, realizando únicamente la lectura de los encabezados y puntos de resolución.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración la dispensa planteada.

De no haber comentarios ni inconvenientes al respecto, señor secretario, le solicito también, consulte en votación económica si se aprueba la dispensa formulada.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, se les consulta si se aprueba la solicitud en los términos planteados, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Lic. Zoad Jeanine García González	✓		
Mtro. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		



Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	7		

Consejera presidenta, se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos, por unanimidad de votos.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario, continúe con la sesión, por favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

El siguiente punto del orden del día corresponde al *proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado de oficio en contra del partido político Morena, radicado con el número de expediente PSO-QUEJA-027/2021.*

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario. Por favor, dé lectura a los puntos resolutivos.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Los puntos resolutivos son los siguientes:

Primero. Se declara la existencia de la infracción atribuida al partido Morena derivada de la omisión en que incurrió por las razones precisadas en el considerando V de la presente resolución.

Segundo. Se impone al partido Morena la sanción consistente en una multa por 3,750 veces la Unidad de Medida y Actualización, equivalente a \$336,075.00 pesos.



Tercero. Se vincula a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas de este organismo electoral, para que descunte al partido político infractor, la cantidad impuesta como multa, de sus ministraciones mensuales bajo el concepto de actividades ordinarias permanentes correspondientes al mes siguiente en que quede firme esta resolución.

Cuarto. En su oportunidad, publíquese la presente resolución en la página de internet de este organismo electoral en el apartado de resoluciones de sanciones, (sujetos sancionados).

Quinto. Notifíquese la presente resolución mediante oficio al partido Morena.

Sexto. Comuníquese la presente resolución al Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, atendiendo lo señalado en las sentencias dictadas dentro de los expedientes que motivaron la instauración del presente procedimiento.

Séptimo. En su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Hóhne: Gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el presente proyecto de resolución.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

Veo a las consejeras y para presentar, el secretario ejecutivo, para presentar el punto, adelante, por favor, secretario.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias, presidenta.



Si me permiten, antes de continuar con el desarrollo de la sesión, doy cuenta a esta mesa que, siendo las catorce horas con nueve minutos, el consejero representante de Partido Revolucionario Institucional, Héctor Manlio Martel Gámez dejó la sesión.

Continúo con la cuenta presidenta.

Si me permiten hacer una cuenta conjunta de los tres procedimientos, ya que guardan significativa relación entre ellos. Comienzo.

El 24 de mayo de 2023, en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto rechazó, por mayoría de votos, los proyectos de resolución sometidos a su consideración, aprobados por la Comisión de Quejas y Denuncias.

Derivado de lo anterior, se devolvieron dichos proyectos a la Secretaría para que realizara uno nuevo en el sentido de los argumentos, consideraciones y razonamientos expresados por la mayoría.

Los proyectos de resolución que se habían presentado ante el Consejo General del IEPC, fueron rechazados al estimar una indebida individualización de la sanción.

Se consideró que la multa impuesta era desproporcionada con relación a la calificativa de la falta, toda vez que se estableció como una falta leve, pero la multa impuesta era acorde a una falta grave.

Por otra parte, en los proyectos indebidamente se proponían establecer como monto base una sanción de 20 UMAS por cada ciudadana y ciudadano afectado, tomando como fundamento el precedente PSO-QUEJA-023/2018 y argumentando que, en el mismo, al dividir la sanción impuesta entre cada persona afectada daba un monto de 20 UMAS.

Con relación a lo anterior, se estimó que existía una incongruencia, ya que, si bien se aludía un estudio de las circunstancias al imponer un monto base a partir de un precedente, se



dejaba de atender las consideraciones necesarias para justificar e imponer una sanción proporcional y debidamente motivada.

En los nuevos proyectos de resolución, se propone una nueva individualización de la sanción, se tiene por acreditada la existencia de las infracciones cometidas por los partidos políticos, respectivamente, conforme a lo siguiente:

Morena, omisión de presentar la documentación completa de un total de 386 ciudadanas y ciudadanos para el registro de candidaturas a municipios.

Hagamos, omisión de presentar las solicitudes y documentación para el registro de candidaturas a municipios de 42 ciudadanas y ciudadanos de los municipios de Tecalitlán, Tonaya y Tuxcueca; así como, la omisión de presentar un documento necesario para el registro de una candidatura correspondiente a la diputación por mayoría relativa del Distrito 7.

PT, omisión de presentar documentación para el registro de 18 ciudadanas y ciudadanos para el registro de candidaturas a municipios.

Se estima que las faltas deben de calificarse como leves y la individualización de la sanción se hace ponderando las circunstancias concurrentes del caso, con el fin de alcanzar la debida proporcionalidad entre los hechos imputados y la responsabilidad exigida, conforme a los parámetros legalmente requeridos para el cálculo de la correspondiente sanción.

Se destaca que, en el supuesto de aplicación de la multa como sanción, para clasificar su gravedad, se debe partir de sus extremos, considerando el límite inferior como base o principio y su límite superior.

En los proyectos, se considera oportuno imponer como sanciones, las siguientes:



Morena, se propone imponer como sanción una multa de 3,750 UMAS, equivalente a \$336,075.00 pesos.

Hagamos, se propone imponer como sanción una multa de 750 UMAS, equivalente a un total de \$67,215.00 pesos.

Y, PT, se propone imponer como sanción una multa de 350 UMAS, equivalente a \$31,367.00 pesos.

Además, se propone imponer 175 UMAS, cincuenta por ciento de la sanción al ser reincidente, lo que equivale a \$15,683.50 pesos, dando un total de 525 UMAS, equivalente a \$47,050.50 pesos.

Con relación a lo anterior, en cada proyecto se estima que la sanción se obtiene a partir de considerar que el monto máximo es equivalente a 10,000 UMAS y no se encuentra en el supuesto que amerite la imposición de la multa máxima. Además, las cantidades parten de identificar el punto equidistante entre la mínima que es una UMA y la media que son 5,000 UMAS, tomando en consideración el impacto que tuvo cada infracción respectivamente.

Es cuanto, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchísimas gracias, secretario, por la presentación del punto.

Tengo las manos levantadas de mis colegas las consejeras Zoad Jeanine García González y Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

Doy primero la palabra a la consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez. Tiene usted la palabra consejera, adelante.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Gracias, presidenta.



Nuevamente, buenas tardes. Nada más para señalar que me separo del sentido de los proyectos en virtud de haber sostenido lo contrario, y por congruencia en esos términos, en las sesiones de la Comisión de Quejas y Denuncias y del Consejo General, respectivamente, del 15 y 24 de mayo del presente año.

Es cuanto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

Doy ahora la palabra a la consejera Zoad Jeanine García González, adelante consejera.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias, presidenta.

Al igual que la consejera Silvia, también debo manifestar que en congruencia con el sentido de los votos que emití tanto en la Comisión de Quejas y Denuncias como en la sesión de este Consejo General de 24 de mayo, voy a votar en contra.

No obstante, me parece importante señalar algunas cuestiones que encuentro en los tres proyectos que se ponen a consideración y que nos dio cuenta de ellos, en su conjunto, la Secretaría, entonces seguiré la misma lógica.

En el caso del razonamiento del procedimiento en contra del partido Morena, me parece que existe una lógica para determinar el monto al que arriban para la sanción.

No obstante, esto no es así en el caso de Hagamos ni en el caso del Partido del Trabajo.

Se dice que es el mismo razonamiento, pero no parte de ninguna lógica para establecer, precisamente, en el caso de Hagamos, las 750 UMAS, y en el caso del PT que arranca,



digamos, con una primera sanción de 350 y que, en este caso, además, hay un antecedente por la misma conducta en el que la sanción se tazó en 250 UMAS.

Coincido con el incremento del 50% por motivo de la reincidencia, pero no así, porque no lo veo en el proyecto, de dónde se parte para establecer que las 350 UMAS a partir de esta identificación de la sanción media, etcétera, nos da un razonamiento para referirla.

Y, por otra parte, me llama mucho la atención que, si comparamos la sanción que se está imponiendo al partido Morena y al partido Hagamos, incluso también al Partido del Trabajo, pero este lo voy a dejar aparte del razonamiento; tanto en el partido Morena como Hagamos, se dice que no existió dolo, que fue una sola conducta, que no, un segundo para no ser imprecisa.

Pues, prácticamente tienen las mismas condiciones, es decir, fue imprudencial, no fue dolosa la conducta, fue una sola conducta, hubo diversas afectaciones, no se considera el número de las afectaciones. En sí, estaríamos ante las mismas condiciones para individualizar la pena, sin embargo, en un caso, si hacemos un comparativo con personas afectadas, en el caso de Morena equivaldría a 9.71 UMAS por persona afectada, y en el caso de Hagamos, pues se está imponiendo una multa, digamos, más cara, porque esta equivaldría a 17.04 UMAS por personas afectada.

Desde mi apreciación y en el contenido de los proyectos, no hay una lógica ni un razonamiento para que esto sea así.

Por otra parte, en cuanto a la capacidad o la afectación económica, pues se limitan los tres proyectos nada más a establecer qué porcentaje de sus ministraciones correspondería la multa, sin embargo, se toman en cuenta diferentes aspectos o factores, porque, por ejemplo, en el caso de Morena, únicamente se toma como variable o como el dato sobre el cual se hace el cálculo, el presupuesto estatal, no obstante, que Morena recibe presupuesto de ambos lados, tanto de la federación como a nivel estatal.



En el caso de Hagamos, pues sí, únicamente recibe dinero estatal, pero en el PT únicamente recibe dinero federal, porque a nivel estatal no hay.

Entonces, en los dos últimos casos se toma en cuenta el monto total de las ministraciones o de las prerrogativas por financiamiento público que reciben estos, pero en el caso de Morena nada más se hace la distinción sobre el puro presupuesto estatal, lo que me parece que no es apropiado.

Y, finalmente. Bueno, en el proyecto del PT habla de que existió repetición, siendo precisos, tendría que decir "reincidencia".

Hasta ahí dejaría mi participación. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario, gracias a usted consejera Zoad Jeanine García González, por sus planteamientos.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

La consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, tiene la palabra, adelante consejera.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Gracias. Buenas tardes de nueva cuenta a todas y todos.

Solo para manifestarme respecto de este proyecto y los próximos dos que se proponen en esta sesión extraordinaria; varios elementos que voy a citar ya los dio en cuenta el secretario ejecutivo, sin embargo, para darle integralidad a mi posicionamiento, las voy a precisar de nueva cuenta.

El día 24 de mayo del 2023, a las veinte horas, se llevó a cabo la quinta sesión extraordinaria del Consejo General, en la que se pusieron a consideración de este Pleno, las resoluciones



de los procedimientos sancionadores ordinarios 27, 28 y 31, todos correspondientes al año 2021.

En ella, se realizaron diversas manifestaciones respecto al acompañamiento en algunos de los elementos plasmados en ellos, particularmente en lo concerniente a la acreditación de la infracción y la calificación que se le estaba dando a las conductas analizadas, es decir, se manifestó un acompañamiento mayoritario al hecho de que, en efecto, se acreditó la infracción en los tres supuestos y en que la calificación dada, también en los tres supuestos, fuera leve.

Sin embargo, también la mayoría de los integrantes con derecho a voz y voto, manifestaron que la metodología no era la idónea para el establecimiento de la sanción que se proponía, por lo que, no había acompañamiento en el procedimiento metodológico para determinar la sanción y, en consecuencia, tampoco había acompañamiento en dicha sanción.

Fue a raíz de ello, que los proyectos de resolución en cita, fueron rechazados por mayoría de cinco votos en contra, instruyéndosele a la Secretaría Ejecutiva realizar un nuevo proyecto, recogiendo los planteamientos manifestados en la sesión, esto es, repito, el acompañamiento en cuanto a la acreditación de la conducta o de la infracción y su calificación como leve, pero proponiendo una metodología distinta para la individualización de la sanción, en la que se analizara y contemplara la calificación dada a la infracción acreditada, el bien jurídico tutelado, el número de personas afectadas con la vulneración de dicho bien jurídico y sus efectos, la singularidad de la falta, la reiteración, las circunstancias de tiempo modo y lugar, el beneficio o lucro, la intencionalidad, la reincidencia y la capacidad económica del infractor.

Es así que, en estos momentos, en este proyecto de resolución que se proponen en esta sesión extraordinaria, se realiza un nuevo análisis de todos y cada uno de los elementos objetivos y subjetivos previstos en la legislación, con una propuesta de metodología y análisis distinto para la individualización de la infracción y la determinación de la misma.



Esta metodología, consiste esencialmente en establecer una regla aritmética que coloca en sus extremos el mínimo y el máximo con el que esta autoridad electoral puede sancionar, que corresponde de uno a diez mil veces la Unidad de Medida y Actualización, dividiendo dicho rango sancionador, para que, a partir de la media superior, se ubiquen los supuestos de infracciones catalogadas como graves y, en la media inferior, las calificadas como leves.

Una vez establecido el parámetro aritmético base, el análisis de cada una de las circunstancias de tiempo modo y lugar, en la comisión de la falta, la totalidad de los elementos objetivos y subjetivos, especialmente el impacto y trascendencia de la conducta realizada; colocó en estos tres supuestos analizados a cada uno de los partidos políticos en un monto distinto, justo por la propia individualización y características distintas de cada caso concreto.

Lo anterior, partiendo de la premisa de que dicha infracción debe cumplir con el texto constitucional, esto es, debe contener un parámetro establecido en cantidades o porcentajes mínimos y máximos, que permite determinar un monto adecuado a las circunstancias personales del infractor, tomando en cuenta su capacidad económica, la reincidencia o cualquier otro elemento del que se desprenda la levedad o gravedad de la infracción, pues de lo contrario se podría recaer en un tratamiento desproporcionado a los infractores.

Por lo anterior, me permito manifestar que, del análisis realizado a esta nueva metodología, acompañaré cada uno de los proyectos de resolución, en virtud de que, en mi opinión, la metodología propuesta cumple en mayor medida con la naturaleza y las características de la individualización, que permiten determinar sanciones que, en mi opinión, son más proporcionales.

Manifiesto también, que no me expresaré en los siguientes proyectos, en virtud de que guardan los mismos argumentos, por lo que solicito sean considerados estos argumentos en los próximos a discutir.



Por último y aprovechando el uso de la voz, me gustaría resaltar y hacer evidente la necesidad de reformar el Código Electoral y establecer parámetros más claros sobre los supuestos o las determinaciones para catalogar la gravedad de las infracciones como ordinarias, especiales o mayores, actualizar y/o robustecer el catálogo de conductas que permitan diferenciar cuáles conductas son leves, cuáles son levísimas o cuáles son graves.

En fin, considero que los grises legales que actualmente persisten deben corregirse con la finalidad de que las determinaciones sancionatorias que esta y cualquier otra autoridad reduzcan al mínimo la discrecionalidad en la que se podría recaer al no tener parámetros más claros y objetivos que sirvan de base para dichas determinaciones y que en otros ámbitos administrativos si se tiene claridad.

Sería cuanto, gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchísimas gracias, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz? Seguimos en primera ronda.

El señor representante del partido político Morena, Jaime Hernández Ortiz, tiene la palabra, señor representante.

Representante de partido Morena, Jaime Hernández Ortiz: Gracias.

Bueno, quiero hacer comentarios genéricos en relación a los tres proyectos.

No quiero aludir al mío nada más, en que se relaciona con el partido, pero quiero solamente contextualizar el caso nuestro y además comentar sobre los otros.

En principio de cuentas, me parece que lo correcto de estas resoluciones fue haberse declarado inexistentes los cargos o las imputaciones que se hacen a los tres partidos,



porque hay un principio muy elemental que dice, pues, que no hay pena sin ley, entonces, a mí me parece que acudir a interpretaciones o principios o a criterios de otras resoluciones no es eso hacer ley a dichos criterios y a otras resoluciones.

Y, por el contrario, me parece que acudir a una simple interpretación genérica de que el partido no cumplió con sus obligaciones, pues me parece que no es aplicable totalmente en el caso.

Por lo menos en los asuntos, sin ir más de fondo, claro que vamos a impugnar esto, ya veremos qué resuelven los tribunales, tanto el estatal como la Sala Superior.

Pero, quiero decir que, a mi modo de ver, no existió violaciones absolutamente de ningún ciudadano, digo, porque a simple vista pareciera que, por no cumplir con nuestras obligaciones, violamos derechos de la militancia o de los simpatizantes, y esto no es el caso.

Como todos saben, nuestro partido, en el proceso electoral, recibió en tropel, candidatos de otros partidos que abandonados y decepcionados por el Movimiento Ciudadano, el PRI y otros partidos, decidieron venirse a sumarse a Morena, a la cuarta transformación y, nuestro partido, como siempre lo es, con apertura y disposición de recibir voces que tienen, pues, por lo menos un discurso democrático, los aceptamos y los propusimos en las planillas, pero fueron tantos que no nos alcanzó a presentar los documentos respectivos.

Entonces, por ese lado, lamentamos que nuestro partido no haya hecho lo correcto, en el sentido de presentar los papeles de forma oportuna, porque eran justamente haber firmado las propuestas de todos ellos, principalmente, pero los documentos ahí estaban, pero nos rebasó el tiempo en términos de haber presentado las firmas respectivas de la entonces representante del partido ante este Instituto.

Por lo tanto, yo sigo percibiendo que sí existe una metodología distinta a la que se aplica a nosotros y la que se aplica al partido Hagamos y la que se practica el partido del PT.



Y, esto lo que veo, pues que es prácticamente una especie como castigo, por atrevernos a disentir del partido hegemón, que es Movimiento Ciudadano, partido que se ha caracterizado por ser muy dócil, sus miembros muy dóciles, ahí no vemos disidencia, ahí no vemos voces críticas internamente, no vemos más que pura disciplina total, acatamiento al máximo representante y líder moral y cacique, que es el Gobernador.

Entonces, yo por mi parte interpreto esta postura del Instituto Electoral, como una sanción que se hace por consigna y, bueno, ya veremos qué pasa por delante, pero simple y sencillamente, lo único que veo, respecto de la sesión anterior a la de hoy, es que hoy nos hacen un fabuloso descuento del 50%, que ya es algo, porque, pues si antes eran más de seiscientos mil pesos hoy quedaron en trescientos mil, a ver, no apelamos a su buena voluntad, a que nos sigan haciendo descuentos, no venimos aquí a rogar nada absolutamente, cada quien tiene que ser lo que le corresponde.

Pero, no dejo, dejar de asentado, estos tres puntos que señalo.

Seguramente y aquí lo señalamos, MC tardó 14 años, aproximadamente, en llegar al gobierno, nosotros vamos a llegar en menos. Ya Jalisco está rodeado por puros gobiernos gobernados por Morena, y seguramente su conducta aislacionista que tienen y su conducta autoritaria, desde luego, va a redundar en que van a perder el próximo congreso y también la mayoría de los municipios y nuestro partido se colocará como primera fuerza.

Nada más esto, muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted señor representante, Jaime Hernández Ortiz del partido político Morena.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

¡Sí!, el señor representante del Partido del Trabajo, Abel. Adelante, por favor.



Representante de Partido del Trabajo, Abel Gutiérrez López: Gracias, buenas tardes a todos.

Yo nada más manteniendo mi postura inicial de estar en contra de esta sanción, ya que, por un proceso extraordinario como el que ocurrió que había personas afuera del lugar del registro que no dejaron pasar los documentos, fue por el cual no se pudo registrar tanto este municipio, como otros que no llegaron, pero se habló con todos el por qué no se había podido registrar las planillas, todos aceptaron la causa, menos este municipio.

Además, en su momento se le informó al Instituto del por qué no se habían entregado los cuatro municipios para su registro, ya que, como es bien sabido por la gran mayoría, en el punto de registro había varias personas que no dejaban pasar a nadie, estas personas eran del partido político Morena o decían ser representantes de Morena, no dejando pasar a nadie para efectuar los registros de los candidatos.

Es cuanto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchísimas gracias, señor representante del Partido del Trabajo, por sus comentarios.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz? Continuamos en primera ronda.

¿No?

Yo quisiera, brevemente, nada más posicionarme también en torno a lo que se ha comentado.

Reiterar, de manera muy firme, que esta autoridad electoral de ninguna manera actúa por consigna, que esta multa que se está imponiendo, desde luego, no es un descuento, se trata de un monto distinto al planteado en una sesión previa, porque deriva de una individualización de la sanción distinta, que obedece a un distinto razonamiento, y es por



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.

33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx

esto que se está trayendo, en este caso, tres proyectos de resolución a la mesa de este Pleno.

Me parece que, en todos los casos, digamos, las omisiones están acreditadas, mismas que, es opinión de esta autoridad, sí causaron una vulneración al derecho del voto pasivo de las y los candidatos que eventualmente participarían en aquella contienda.

Acompaño, al igual que lo ha comentado la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, los tres proyectos en sus términos, porque es mi opinión que la individualización de la sanción, que es la razón por la cual los estamos trayendo de nueva cuenta a este colegiado, pues es adecuada, porque obedece a las razones, a las circunstancias particulares de cada caso, de tiempo, modo y lugar, y es por eso por lo que así se está formulando las nuevas sanciones.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

De no ser así, señor secretario le solicito, por favor, consulte en votación nominal, si se aprueba el presente proyecto de resolución.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, me permito consultarles el sentido de su voto respecto del proyecto de resolución que se analiza. Comienzo con la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: En contra.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejera; consejera Zoad Jeanine García González.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: En contra.



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.

33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejera; consejero Miguel Godínez Terríquez.

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejero; consejero Moisés Pérez Vega.

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejero; consejera Brenda Judith Serafín Morfin.

Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfin: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejera; consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

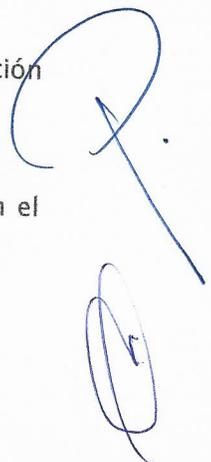
Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejera; consejera presidenta Paula Ramírez Höhne.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: A favor

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Consejera presidenta, el proyecto de resolución se aprueba por mayoría con cinco votos a favor y dos en contra.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, secretario. Continúe con el siguiente punto del orden del día.



Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

El siguiente punto del orden del día corresponde al *proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado de oficio en contra del partido político Hagamos, radicado con el número de expediente PSO-QUEJA-028/ 2021.*

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, señor secretario. Por favor, dé lectura a los resolutivos.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Los puntos resolutivos son los siguientes:

Primero. Se declara la existencia de la infracción atribuida al partido Hagamos, por las razones precisadas en el considerando V de la presente resolución.

Segundo. Se impone al partido Hagamos la sanción consistente en una multa por 750 veces la Unidad de Medida y Actualización, equivalente un total de \$67,215.00 (sesenta y siete mil doscientos quince pesos).

Tercero. Se vincula a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas de este organismo electoral, para que descuente al instituto político infractor la cantidad de impuesta como multa, de sus ministraciones mensuales bajo el concepto de actividades ordinales permanentes, correspondiente al mes siguiente en que quede firme esta resolución.

Cuarto. En su oportunidad, publíquese la presente resolución en la página de internet de este organismo electoral, en el apartado de resoluciones de sanciones, (sujetos sancionados).

Quinto: Notifíquese la presente resolución mediante oficio al partido Hagamos.



Sexto. Comuníquese la presente resolución al Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, atendiendo lo señalado en las sentencias dictadas dentro de los expedientes que motivaron la instauración del presente procedimiento.

Séptimo. En su oportunidad, de archívese el presente expediente como asunto concluido.

Es cuanto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de resolución.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

No veo a nadie interesado, asumo que es porque los planteamientos se formularon desde el punto previo.

Señor secretario, por lo tanto, le solicito, por favor, consulte también en votación nominal, si se aprueba este proyecto de resolución.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, me permito consultarles el sentido de su voto respecto del proyecto de resolución que se analiza. Comienzo con la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: En contra.



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.

33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejera; consejera Zoad Jeanine García González.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: En contra.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejera; consejero Miguel Godínez Terríquez.

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejero; consejero Moisés Pérez Vega.

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejero; consejera Brenda Judith Serafín Morfin.

Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfin: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejera; consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejera; consejera presidenta Paula Ramírez Höhne.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: A favor.



Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias presidenta. El proyecto de resolución se aprueba por mayoría, con cinco votos a favor y dos en contra.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, continúe con la sesión, secretario.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

El siguiente punto del orden del día corresponde al *proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado de oficio en contra del Partido del Trabajo, radicado con el número de expediente PSO-QUEJA-031/2021.*

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario. Por favor, dé lectura los puntos resolutivos.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Los puntos resolutivos son los siguientes:

Primero. Se declara la existencia de la infracción atribuida al Partido del Trabajo, derivada de la omisión en que incurrió por las razones precisadas en el considerando V de la presente resolución.

Segundo. Se impone al Partido del Trabajo la sanción consistente en una multa por 350 veces la Unidad de Medida y Actualización más el 50% por concepto de reincidencia, equivalente a \$47,050.00 (cuarenta y siete mil cincuenta pesos).

Tercero. Una vez que cause estado la presente resolución, se solicitará al Instituto Nacional Electoral descuento al instituto político infractor la cantidad impuesta como multa de sus ministraciones mensuales bajo concepto de actividades ordinarias permanentes.



Cuarto. En su oportunidad, publíquese la presente resolución en la página de internet de este organismo electoral en el apartado de resoluciones de sanciones, (sujetos sancionados).

Quinto. Notifíquese la presente resolución mediante oficio al Partido del Trabajo.

Sexto. Comuníquese la presente resolución al Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, atendiendo lo señalado en las sentencias dictadas dentro de los expedientes que motivaron la instauración del presente procedimiento.

Séptimo. En su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de resolución.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

No veo y supongo que es por la misma razón. Por lo tanto, señor secretario le solicito, por favor, consulte en votación nominal si se aprueba este proyecto de resolución.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, me permito consultarles el sentido de su voto respecto del proyecto de resolución que se analiza. Comienzo con la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: En contra.



Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejera; consejera Zoad Jeanine García González.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: En contra.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejera; consejero Miguel Godínez Terríquez.

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejero; consejero Moisés Pérez Vega.

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejero; consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejera; consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejera; consejera presidenta Paula Ramírez Höhne.

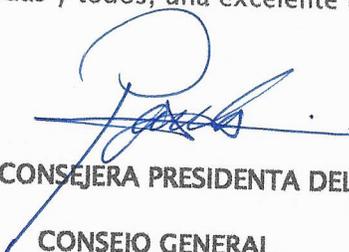
Consejera presidenta Paula Ramírez Höhne: A favor.



Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias presidenta. El proyecto de resolución se aprueba por mayoría, con cinco votos a favor y dos en contra.

Consejera presidenta Paula Ramírez Höhne: Muchísimas gracias, señor secretario; y en virtud de que no existen asuntos adicionales que tratar esta tarde, damos por terminada la presente sesión extraordinaria, siendo las catorce horas con cuarenta y un minutos de este mismo 26 de julio de 2023.

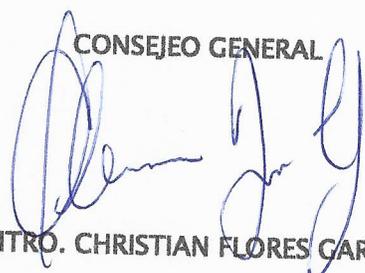
Tengan todas y todos, una excelente tarde. Gracias por estar aquí.



LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL
CONSEJO GENERAL

MTRA. PAULA RAMÍREZ HÖHNE

EL SECRETARIO DEL
CONSEJO GENERAL

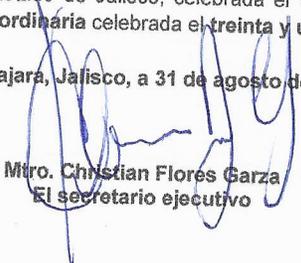


MTRO. CHRISTIAN FLORES GARZA

El video de la sesión puede ser visualizado en el vínculo siguiente:
<https://www.youtube.com/watch?v=Wzip3m7VUmg>

El suscrito secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V; 53 y 54 del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este organismo electoral, **CERTIFICO** que la presente acta que consta de **veintisiete** fojas útiles solo por el anverso, corresponde a la **novena sesión extraordinaria** del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, celebrada el **veintiséis de julio de dos mil veintitrés** y aprobada en la **décima primera sesión extraordinaria** celebrada el **treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés**.

Guadalajara, Jalisco, a 31 de agosto de 2023



Mtro. Christian Flores Garza
El secretario ejecutivo

